NOTA DNCP/DNC/N° 444 / 2016

Asunción, 08 de enero de 2016

Sra.
Maria Lorena Báez, *Directora*
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de Justicia
PRESENTE:

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO "LPN TERMINACIÓN DE LA CORRECCIONAL DE MUJERES DE CORONEL OVIEDO" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 429.497 EN FECHA (08/01/15). – ID N° 292751

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Tener en cuenta lo establecido en la Resolución DNCP N° 948/10 en su artículo 12 Inciso a) en cuanto al plazo para la recepción de consultas.
2. En la CGC 60.1 de la Sección IV se debería omitir *"La presente contratación tiene carácter plurianual, de manera que su continuidad está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016*"; ya que el proceso no tiene el carácter de plurianual.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Iván Lezcano Roa
Dpto. Licitaciones

LINCY LUCENA VERA
Encargada de Despacho - DNC

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS
Licitaciones

DNC/LP/filr